



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 28 OCT. 2019

001/10580/2019

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) los mismos tratan de la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios de la consultora María Alejandra Techera Miglietti, como Profesional en el Área Social para el Proyecto REDD+, cuya primigenia contratación fue dispuesta por Resolución ministerial N° 222/019, de 12 de julio de 2019, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en el marco del Proyecto "Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque Nativo" (REDD+) – Convenio de Donación TF0A1064;

II) con fecha 23 de setiembre de 2019 la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación y a que el rendimiento de la consultora ha sido satisfactorio, la renovación contractual de ésta;

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 33;

III) se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con un plazo hasta el 31 de diciembre 2020 quien informó por Resolución de 21 de mayo de 2019 no tener observaciones a la contratación de referencia (fs. 12);

IV) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva (fs. 46);

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente autorizar la renovación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

RD 324

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. María Alejandra Techera Miglietti (cédula de identidad 1.973.661-2) para continuar desempeñándose como Profesional en el Área Social para el Proyecto REDD+, por el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el marco del Proyecto "Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque Nativo" (REDD+) – Convenio de Donación TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia que obran de fs. 39 a 40, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 37 a 38.

2º) La remuneración nominal mensual de la contratada será de \$ 71.945 (pesos uruguayos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco) más IVA. La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 4.3.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General, remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención definitiva. Vuelto, sin observaciones, remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos, a todos los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

w



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

DISPOSICIONES Y PROYECTOS

Montevideo, **28 OCT. 2019**

Con resolución digitalizada y atento a que esta Oficina efectuará la comunicación acordada con Acuerdos de la Presidencia de la República, mediante resumen mensual (no calendario), siga a la División Administración General a los efectos de lo dispuesto en el numeral 6 de la precedente resolución.

CARLOS A. NILSON
Enc. Disposiciones y Proyectos